



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

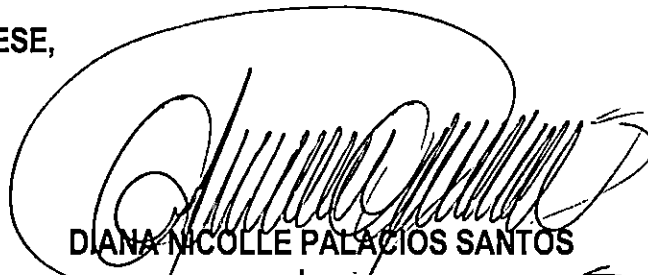
Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

21

Bogotá D.C., 17 JUN. 2020
Ref: 11001400305220190080800

Previo a decidir sobre la cesión del crédito allegada, así como sobre las subsiguientes actuaciones solicitadas, alléguese certificado de existencia y representación legal de la sociedad PHARI S.A.S., con fecha de expedición no mayor a un mes, en el que, además, se acredite la calidad de la señora GLORIA LUCIA GARZÓN ECHEVERRY.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	350
fijado hoy	a las 8.00 A.M.
17 JUN. 2020	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	